



Derechos sobre Protección de datos

La normativa en materia de protección de datos permite que cualquier persona pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, oposición y limitación a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

Derecho de acceso

La persona afectada tiene derecho a ser informada:

- de los fines del tratamiento, así como de las categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios
- de el plazo de conservación de los datos, de ser posible. De no serlo, los criterios para determinar este plazo
- de el derecho a solicitar la rectificación o supresión de los datos, la limitación al tratamiento, u oponerse al mismo
- de el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control
- a obtener, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, cualquier información disponible sobre su origen
- a recibir información de las garantías adecuadas si se produce una transferencia internacional de datos
- a obtener una copia de los datos objeto del tratamiento
- de la existencia de decisiones automatizadas (incluyendo perfiles), la lógica aplicada y las consecuencias de este tratamiento.

Debe distinguirse del derecho de acceso de los interesados a los expedientes administrativos que regula la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas así como el derecho de acceso regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Derecho de rectificación

La persona afectada tiene derecho a obtener sin dilación indebida, del responsable del tratamiento, la rectificación de los datos personales inexactos, así como que se completen aquellos datos personales incompletos, incluso mediante una declaración adicional.

Derecho de supresión (derecho al olvido)

La persona afectada puede solicitar la supresión de los datos personales cuando concurra alguno de los supuestos contemplados en la legislación destacando aquellos casos en que desaparezca la finalidad que motivó el tratamiento, o que los datos personales se hayan tratado de forma ilícita.



Se exceptúa este derecho, en los casos en que deba prevalecer, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos al responsable.

Derecho a la limitación del tratamiento

Permite a la persona afectada obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento de los datos cuando:

- se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable
- el tratamiento resulte ilícito pero el interesado solicite en lugar de la supresión la limitación de su uso
- el responsable ya no necesite los datos para el fin del tratamiento, pero sí la persona interesada para el ejercicio de alguno de sus derechos
- el afectado ejercitó su derecho de oposición al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre lo afectado

Derecho a la portabilidad

La persona interesada tendrá derecho a recibir del responsable del tratamiento sus datos personales, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, o solicitar que sean transmitidos a otro responsable del tratamiento cuando sea técnicamente posible.

Derecho de oposición

La persona afectada puede oponerse al tratamiento:

- Cuando por motivos relacionados con su situación personal, deba cesar el tratamiento de los datos, salvo que se acredite un interés legítimo, que prevalezca sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa.

Formularios para el ejercicio de sus derechos: Sección de "[Protección de Datos](#)" en la sede electrónica.